



Callao, 13 de febrero del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 029-2024-CF-FIME.- CALLAO, 13 DE FEBRERO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 006-2024-JCCPDTD-FIME, mediante el cual el Presidente del Jurado Calificador, Dr. Dennis Alberto Espejo Peña, hace llegar el Informe del Resultado final del Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, de acuerdo al artículo 300° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 282° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-CU, de fecha 27 de diciembre de 2023 se aprobó la CONVOCATORIA, el CRONOGRAMA y el CUADRO DE PLAZAS para el CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, Tipo A (DC-A) y Tipo B (DC-B);

Que, mediante Resolución N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 20° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, en el punto 3. Evaluación y Calificación y 4. Factores de Evaluación de las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, aprobado mediante Resolución N° 008-2024-R de fecha 05 de enero 2024, se menciona el procedimiento para realizar la evaluación y calificación para obtención de resultados finales de los postulantes;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2024-CF-FIME de fecha 23 de enero del 2024, se designó el Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - UNAC;

Que, mediante el documento del visto, el Jurado Calificador remite el Informe del Resultado final del Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2024;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria de fecha 13.02.2024**, APRUEBA, el Informe del resultado Final del mencionado Concurso Público, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta a la presente Resolución.
2. **DECLARAR DESIERTAS 06 (SEIS)** plazas del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024**, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA	CAT./ DE.	POSTULANTE	DECLARADO	OBSERVACIONES
1	Centrales de Energía Solar Evaluación de Impacto Ambiental en proyectos Energéticos	DC-B2	Casallo Castilla Luis Enrique	DESIERTA	No alcanzó el puntaje mínimo requerido.
2	Ingeniería de Mantenimiento Gestión de Mantenimiento	DC-A2	Tabacchi Murillo Jesús Alejandro	DESIERTA	No alcanzó el puntaje mínimo requerido.
3	Ingeniería térmica e hidráulica experimental Fuerza Motriz y Generación de energía eléctrica	DC-A1	SIN POSTULANTE	DESIERTA	---
4	Mecánica de Fluidos I Mecánica de Fluidos II	DC-A2	SIN POSTULANTE	DESIERTA	---
5	Refrigeración y Aire acondicionado Diseño de elementos de máquinas II Laboratorio de energía climática	DC-A1	SIN POSTULANTE	DESIERTA	---
6	Sensores e instrumentación Industrial Máquinas eléctricas Sistemas neumáticos, electroneumáticos, oleohidráulicos y electrohidráulicos	DC-A1	SIN POSTULANTE	DESIERTA	---

3. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico